

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 09 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000042-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000008-2020-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); los documentos de fechas 31 de octubre. 01 y 06 de noviembre 2020, remitidos por el Comité Nacional Electoral, de la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ** (Expedientes N° 0018271-2020, 0018308-2020 y 0019117-2020); el Informe N° 000416-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE de fecha 04 de noviembre 2020 y Memorando N° 002852-GITE/ONPE, de fecha 09 de noviembre 2020 de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE).

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, con fecha 22 de agosto de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la Covid-19. Entre otras modificaciones, esta norma supuso la introducción de la Séptima Disposición Transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas disponiendo que las elecciones internas para la elección de candidatos de las organizaciones políticas sea reglamentada, organizada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); que la elaboración del padrón de electores afiliados lo realice el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec); y, que la administración de justicia electoral, aprobación del cronograma electoral y fiscalización del proceso recaiga en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, mediante la Resolución 0328-2020-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, cuyo numeral 5.18, del artículo 5, define las "Elecciones Internas" como el "proceso electoral mediante el cual los afiliados de las organizaciones políticas eligen a sus candidatos a ser postulados para cargo de elección popular con motivo de las Elecciones Generales 2021, según las disposiciones de las leyes electorales y los reglamentos emitidos de los organismos electorales.(...)";

Que, el 29 de setiembre de 2020, en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se publicó el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas(os) y delegadas (os) a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE;

Que, el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021, establece los formatos que las organizaciones políticas deben presentar a la ONPE:



Formato 1: Modalidades de elección interna de candidatas(os) y delegadas(os);
Formato 2: Presentación de candidatas(os) a delegadas(os);
Formato 3: Presentación de candidatas(os) a la fórmula presidencial;
Formato 4A: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República por lista cerrada;
Formato 4B: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República nominal o individual;
Formato 5A: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino por lista cerrada;
Formato 5B: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino nominal o individual;
Formato 6: Acreditación de personera(o) de la mesa de sufragio.

Que, la Resolución Jefatural N° 000373-2020-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020, aprobó el Formato 7, a través del cual la organización política manifieste que hará uso de la facultad excepcional para designar directamente a sus candidatas y candidatos, de conformidad con el criterio establecido por el Jurado Nacional de Elecciones. De igual forma, adecua los Formatos 5A y 5B permitiendo la inscripción de más de quince (15) candidatas y candidatos a representantes ante el Parlamento Andino, de modo que facilita el cumplimiento de los mandatos de paridad y alternancia de género, en virtud a la Ley N° 31030, Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos;

Que, en el marco de la estructura orgánica de la ONPE desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como órgano dependiente de la Gerencia General, la cual se encarga de proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación, contando con unidades orgánicas, entre ellas, las Oficinas Regionales de Coordinación, responsable de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, y tiene entre sus funciones, "realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por la Jefatura Nacional y/o Gerencia General y/o Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; en concordancia con el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE";

Que, conforme es de verse de los documentos ingresados por la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ** de forma virtual en la ONPE con fecha 15 de octubre de 2020, Expediente N° 15938-2020 se advierte que presentó el Formato 01 referente a la Modalidad de Elección Interna de Candidatas (os) y Delegadas (os);

Que, iniciada la etapa de presentación de candidaturas para cada elección, la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ** ingresa el Expediente N° 18271-2020 con los Formatos 3, 4A, 5A y 7 por mesa de partes el 31 de octubre 2020, posteriormente con fecha 01 de noviembre 2020, ingresa un escrito solicitando correcciones en su Formato 04A, los mismos que luego de su revisión se verifica que cuentan con la suscripción de los integrantes de su Comité Nacional Electoral inscrito ante el ROP;

Que, mediante Informe N° 000416-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE, de fecha 04 de noviembre del 2020, se concluye que los expedientes presentados por la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, contienen observaciones que ameritan ser subsanadas respecto de los datos de sus candidatos, procediéndose a notificar sobre el particular mediante Oficio N° 000067-2020-GOECOR/ONPE, el mismo que es



respondido con el Expediente N° 0019117-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020, presentado por el Comité Nacional Electoral de la organización política, con lo que se ha tenido por subsanadas las observaciones;

Que, con Memorando N° 002852-2020-GITE/ONPE, de fecha 09 de noviembre 2020 la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) remite a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) el reporte con la información de las candidaturas validadas de la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, extraída de los Formatos 3, 4A, 5A y 7 presentados por la citada organización política;

En ese sentido, el artículo 1 numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20189-JUS, establece que, *“Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”*;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

RESUELVE:

Artículo Primero. - TENER POR PRESENTADAS LAS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA JUNTOS POR EL PERÚ, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021, que en anexos adjuntos (08 folios) forman parte integrante de la presente resolución, las cuales se desarrollarán bajo la modalidad por afiliados, de conformidad con lo expuesto en la Resolución Gerencial N° 000008-2020-GOECOR/ONPE.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR al Comité Nacional Electoral de la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, la presente resolución gerencial.

Artículo Tercero.- REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la presente resolución gerencial.

Artículo Cuarto.- PONER DE CONOCIMIENTO a las Gerencias de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, y de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales





PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

JUNTOS POR EL PERU

III. POSTULACIÓN A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

FORMULA 1	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	Presidente	MENDOZA	FRISCH	VERONIKA FANNY	40765768
	1er Vicepresidente	DE ECHAVE	CACERES	JOSE ANTONIO	07886231
	2do Vicepresidente	AYAY	CASAS	LUZMILA YALU	16606653



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2020 18:59:31 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG María Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2020 19:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por COTRINA
CASTANEDA Lider Jen FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2020 18:51:13 -05:00

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política: JUNTOS POR EL PERU

III. LISTAS QUE POSTULAN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. AMAZONAS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	RIMARACHIN	CAYATOPA	LEYDA GUEILER	41833844
	2	SAUCEDO	SANTILLAN	ELADIO	33432958
	3	CABAÑAS	DE AGUILAR	JACOBITA	33408154
	4	TAPULLIMA	INSAPILLO	CRISTIAN GABRIEL	70159007

2. ANCASH: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	ALVARADO	COLLENS	DIOGENES ZENON	31618059	
	2	LARA	CORTEZ	YOLANDA NORMA	32869200	
	3					X
	4	BALTA	SALAZAR	MARIA HELVEZIA	32800254	
	5	ANDRADE	MORENO	FERNANDO CAMILO	32541333	
	6	ROSALES	LUNA	JUDITH VIOLETA	31641017	
	7	TRANCA	PEREZ	JOEL PEDRO	43117273	

3. APURIMAC (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	NARVAEZ	LICERAS	ALEJANDRO	06267648	
	2					X
	3	PALOMINO	JURO	FREDY	31013661	
	4	CASAVARDE	RIVERA	MARITZA	31188238	

4. AREQUIPA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	BEGAZO	BELTRAN	VICTORIA ALEJANDRA	71404203	
	3	VILLAFUERTE	CHARCA	JOSE ARISTIDES	29292723	
	4	SALINAS	QUISPE	JANETH CLARA	42592969	
	5	CONDORI	PACHECO	JORGE ALBERTO	29574816	
	6	RODRIGUEZ	HEREDIA	TATIANA NIKOLA	29638068	

5. AYACUCHO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	MENESES	HUAYANAY	RICHARD	41590593
	2	SOLIS	GOMEZ	MILUSKA	28303247
	3	MOROTE	SANCHEZ	ALBERTO	10553330
	4	AZPARRENT	RIVERO	NORMA LUCILA	28268479

6. CAJAMARCA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	BARCO	RUEDA	NORMA MADALI	27848107	
	3	TAPIA	DIAZ	JOSE LIZARDO	27729213	
	4	ELERA	ZURITA	FIGRELA TATIANA	71636060	
	5	GONZALEZ	BERNAL	JAIME	27715402	
	6	GALVEZ	RUBIO	CRISTINA DEL PILAR	43296663	

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

✓ POR LISTA CERRADA BLOQUEADA

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

7. CALLAO (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	AYAY	CASAS	LUZMILA YALU	16606653	
	2					X
	3	VASQUEZ	GUTIERREZ	ADRIANA VIRGINIA	45162854	
	4	CAMPAÑA	TORO	JULIO CESAR	41200998	

8. CUSCO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	DEL CASTILLO	ALATRISTA	RAUL	23800640	
	3					X
	4					X
	5	CHUNG	ECHEVARRIA	CARMELA	23964096	
	6	PUMA	HUAÑEC	HERACLIO	24286987	

9. HUANCAMELICA (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	VILA	PIHUE	LUZ GLADIS	20069478
	2	GUILLEN	VALENCIA	HECTOR	23266182
	3	PALOMINO	ARANGO	EDY ROCIO	23270354
	4	ROJAS	HUAMANTICA	EUGENIO	09729700

10. HUANUCO (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2					X
	3					X
	4	MARTEL	BARRUETA	CESAR GERMAN	22462358	

11. ICA (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	DE LA CRUZ	HUAMAN	ROBERTO	21459438	
	2					X
	3	CAMASCA	ZAPATA	VICTOR LORENZO	22268904	
	4	PACHECO	LARA	MARIA ROSA BRENDA	42583776	
	5	MEDINA	GUTIERREZ	JUAN ARMANDO	22296248	
	6	CABRERA	CORRALES	MARIA FERNANDA MAGDALENA	73987539	

12. JUNIN: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	REYMUNDO	MERCADO	EDGARD CORNELIO	19877916	
	2	AVENDAÑO	ROCA	NELLY ESTHER	19854481	
	3	HUAMANI	JANAMPA	ARISTOTELES SOCRATES	20099784	
	4	ZUTA	PACHECO	SONIA ELIZABETH	19911562	
	5	RIPALDA	MENESES	PEDRO	20999999	
	6	VILA	CANALES	BLANCA LUZ	20005478	
	7	BAQUERIZO	GOCHE	ILICH	09931327	
	8	BULLON	LOPEZ	ADELIA ELENA	20009716	

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

13. LA LIBERTAD: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	PEREZ	BARRENECHEA	ELIANA CATHERINE	41361678	
	2					X
	3	RODRIGUEZ	ALFARO	MARGARITA ELENA	40392352	
	4	MANNUCCI	GALLO	CARLOS FELIPE	18080087	
	5	QUISPE	SAAVEDRA	YOLANDA GUADALUPE	17842425	
	6	ROJAS	ESPINOZA	JOSE PORFIRIO	19027102	
	7	SILVA	RODRIGUEZ	ROSA MATILDE	42159098	
	8	TORBISCO	JUAREZ	MANUEL EUGENIO	09933376	
	9	ASENCIO	FERNANDEZ	BETTY ELIZABETH	17936396	

14. LAMBAYEQUE: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	ZUNINI	YERREN	ERNESTO ALONZO	45327535	
	3	ARBILDO	PEREZ	NATALIA IVETT	71479957	
	4	TORO	LEON	ALMANZOR	16406601	
	5					X
	6	GONZALES	BERNAL	GILBERTO	16639622	

15. LIMA: Aplica la designación- Número máximo de designados: seis (6)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	SANCHEZ	PALOMINO	ROBERTO HELBERT	16002918	
	2	CORTEZ	AGUIRRE	ISABEL	10129700	
	3	AYALA	DEL RIO	JOSE ARTURO	70432358	
	4	AVENDAÑO	VILCA	GIANNINA IRIS	40855980	
	5	TEJADA	GALINDO	SERGIO FERNANDO	40750540	
	6					X
	7	RIOS	BARRIENTOS	MARIO EDGAR	06002807	
	8	BUSTAMANTE	TRUJILLO	MARITE DEL ROSARIO CARMELA	45314028	
	9	RODRIGUEZ	RIOS	JORGE ELIAS	44734282	
	10	BAQUERIZO	ROJAS	CINTHIA GRACE	41693884	
	11	RIOS	ALARCON	FIDEL GREGORIO	08648855	
	12	CAPCHI	SOTELO	EVELYN GANDHI	45484726	
	13	CARI	CONTRERAS	GUILLERMO JUNIOR	70250793	
	14	JACINTO	RODA	AMANDA BLANCA	06186181	
	15	RODRIGUEZ	RABANAL	VICTOR ROBERTO	07246692	
	16	ALVITES	SOSA	LUCIA MARIANA	43590204	
	17	CASTRO	PEREZ	HECTOR JAIME	09281542	
	18	PAJUELO	ONCOY	GLADYS MARIA ISABEL	09223065	
	19	CHUMPITAZ	PANTA	JORGE LUIS	02878466	
	20	MARIN	RIVERA	JANET PATRICIA	10035168	
	21	ORIONDO	MERCADO	ALFREDO DONATO	06842762	
	22	EYZAGUIRRE	MORALES	CATHERINE ANALELIA	75497950	
	23	ANGULO	SALAS	VICTOR HUMBERTO	08859668	
	24	DIAZ	FLORES	GLADYS GRACIELA	08532200	
	25					X
	26	ROCILLO	TELLO	EDELMIRA CRISTINA	06243785	
	27					X
	28	OLIVERA	PEREZ	REINA	27287173	
	29	CHACON	MALAGA	HUGO ARNALDO	08187617	
	30	MONTALVAN	NOÑUNCA	NADIA BELEN	80373569	
	31	TACURI	ARAGON	JORGE WASHINGTON	06274522	
	32	ACOSTA	LOARTE	EPIFANIA ISABEL	06241532	
	33	NUÑEZ	GONZALES	HERNAN	42991816	
	34	TORRES	CHAVEZ	LENA LESLIE MARIA MERCEDES	09938125	
35	FERNANDEZ	BRAVO	PAUL PERCY	07087349		



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

16. LIMA PROVINCIAS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	REQUENA	ALVARADO	JEAN MARCO	46835092
	2	LAZARO	PALOMINO	LUZ MARIELA	45575346
	3	BECERRA	GARAY	ADAN EFREY	15282252
	4	LINO	MUÑOZ	KATTY MARYORI	40934834

17. PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	SANCHEZ	MILLER	CESAR JAIR	16787461	
	3					X
	4	CASTILLO	SILVA	LEONID	32110588	

18. LORETO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	CORTEGANO	CHOTA	BETSABETH	05367975	
	3					X
	4	NUÑEZ	NUÑEZ	NAIR	05272747	

19. MADRE DE DIOS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	QUISPE	CALVO	LUZ DELIA	42734586	
	3	MAYTA	GARCIA	RONALD LEON	04819629	
	4	TTITO	PARI	ROSA MIRLU	44775467	
	5	ESTRELLA	MOROCCO	MILTON	04828424	

20. MOQUEGUA (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	MORANTE	SORIA	FRIDA HILARIA	04629567
	2	CONDORI	CALIZAYA	ODILON OSCAR	04417137
	3	ALATRISTA	RODRIGUEZ	MARIBEL VALENTINA	04745736
	4	MACHACA	MESTAS	MARIO HERNAN	04436853

21. PASCO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	BUSTILLOS	SANCHEZ	DARWIN	72552219	
	2					X
	3	TORRES	JIMENEZ	VICTOR FRANCISCO	04044186	
	4	ILLESCAS	ROQUE	FLOR	73536400	

22. PIURA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2					X
	3	CORONADO	FLORES	JONATHAN HAROLD	43211379	
	4	MEJIA	DE GALAN	NANCY AMANDA	03859940	
	5					X
	6	MORMONTOY	MENDOZA	ELSA DORIS	10217495	
	7	CRISANTO	PLASENCIA	VLADIMIR SANTOS	02886933	
	8	DONGO	LOAIZA	SONIA	07289027	



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

23. PUNO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2					X
	3	SALAS	CHARCA	GONZALO GREGORIO	02164131	
	4	BARRA	HINOJOSA	PATRICIA DEL CARMEN	41472606	
	5	GONZALES	SALCEDO	RICHARD FREDDY	01333249	
	6	MUCHICA	ALATA	CRISLEY DANITZA	42442262	

24. SAN MARTIN (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	TAPULLIMA	UPIACHIHUA	DAVID ERACLIDES	18189843	
	2	MONGE	MORALES	SANDRA ELISA	40896107	
	3					X
	4	DE SOUZA	CANAYO	BERTHA ZELMITH	45685927	
	5	CACHIQUE	SANTILLAN	LUIS ARMANDO	45861016	

25. TACNA (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	LIENDO	GIL	RALFO HUGO	00452384	
	2					X
	3	COPA	TIJUTANI	CESAR	00515099	
	4	MAMANI	CHINO	ELENA DAYSI	45021645	
	5	CHAMBILLA	DURAND	JHONATAN TORIBIO	45485820	

26. TUMBES (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2	VEGA	CHAVEZ	MARIA ELIZABETH	00326366	
	3	PUELL	MENDOZA	ANTONIO WILSON	00219204	
	4	ARANA	DE ATTO	SANTOS	00220274	

27. UCAYALI (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	TAPIA	CHAVEZ	ERNESTO FAUSTO	80217901
	2	CHUJUTALLI	MEGO	CECILIA	47275372
	3	LOPEZ	PANDURO	ANGEL AUGUSTO	21141816
	4	RUIZ	GUERRERO	YARA MARINA	00068891

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL PARLAMENTO ANDINO

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

III. CANDIDATOS(AS) QUE POSTULAN A REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)(1)
	1	ADRIANZEN	MERINO	LUIS ALBERTO	07238397	
	2	GARCIA NARANJO	MORALES	AIDA DEL CARMEN JESUS	06658111	
	3	ARMACANQUI	MORALES	SAUL ANDRES	21487528	
	4					X
	5	DE ECHAVE	CACERES	JOSE ANTONIO	07886231	
	6	SALINAS	VALDEZ	GLORIA	19815962	
	7	LOPEZ	AMES	GREGORIO NILVER	31605628	
	8	COARI	MAMANI	CLAUDIA FAUSTINA	01255475	
	9	QUINTANILLA	CHACON	ALBERTO EUGENIO	01203752	
	10	YAURI	AQUINO	ZOILA SOLEDAD	40873612	
	11					X
	12	SANCHEZ	PACHECO	JENNIFER DENISSE	46955663	
	13					X
	14	POCCORPACHI	ESPINOZA	SOFIA	41436460	
	15	MEZA	BARRETO	JUSTINO	04067751	
	16	QUISPE	RODRIGUEZ	PATRICIA MARIA	07146412	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

JUNTOS POR EL PERU

CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
N°	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	TOTAL CANDIDATAS(OS)	TOTAL DESIGNADAS(OS)	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PARA LA DESIGNACIÓN DIRECTA
1	AMAZONAS	4		Puesto N° ___
2	ÁNCASH	6	1	Puesto N° ___3
3	APURÍMAC	4	1	Puesto N° ___2
4	AREQUIPA	6	1	Puesto N° ___1
5	AYACUCHO	4		Puesto N° ___
6	CAJAMARCA	6	1	Puesto N° ___1
7	CALLAO	4	1	Puesto N° ___2
8	CUSCO	6	3	Puesto N° ___1,3,4
9	HUANCAVELICA	4		Puesto N° ___
10	HUÁNUCO	4	3	Puesto N° ___1,2,3,
11	ICA	4	1	Puesto N° ___2
12	JUNÍN	6		Puesto N° ___
13	LA LIBERTAD	8	1	Puesto N° ___2
14	LAMBAYEQUE	6	2	Puesto N° 1 y 5
15	LIMA	34	3	Puesto N° ___6,25,27
16	LIMA PROVINCIAS	4		Puesto N° ___
17	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	4	2	Puesto N° ___1,3
18	LORETO	4	2	Puesto N° ___1,3
19	MADRE DE DIOS	4	1	Puesto N° ___1
20	MOQUEGUA	4		Puesto N° ___
21	PASCO	4	1	Puesto N° ___2
22	PIURA	8	3	Puesto N° ___1,2 5
23	PUNO	6	2	Puesto N° ___1Y 2
24	SAN MARTÍN	4	1	Puesto N° ___3
25	TACNA	4	1	Puesto N° ___2
26	TUMBES	4	1	Puesto N° ___1
27	UCAYALI	4		Puesto N° ___
TOTAL		160	32	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 13 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000058-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000042-2020-GOECOR/ONPE de fecha 09 de noviembre de 2020 y Anexos publicada en el Portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad con fecha 09 de noviembre de 2020 y el Expediente N° 19553-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, correspondientes a la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, mediante el expediente de vistos, la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, solicita se efectúen subsanaciones por errores materiales en los que ha incurrido su Comité Nacional Electoral al momento de absolver las observaciones presentadas en su declaración de la forma de postulación y candidaturas para cada elección, en el marco del proceso Elecciones Internas 2020, asimismo, la inclusión de un candidato al que no se habría considerado en la Resolución Gerencial N° 000042-2020-GOECOR/ONPE.

Que, con relación a lo solicitado por la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, respecto a la subsanación del error incurrido por su Comité Nacional Electoral, se debe tener presente que conforme a lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE de fecha 29 de Setiembre de 2020: *los plazos descritos en el presente Reglamento son improrrogables y de cumplimiento por el OEC de la organización política.*

Ahora bien, mediante oficio N° 000067-2020-GOECOR/ONPE, notificado a la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ** con fecha 04 de noviembre de 2020, se le otorga el plazo de dos días para que cumpla con subsanar las observaciones detectadas en su expediente de declaración de la forma de postulación y candidaturas para cada elección, en el marco del proceso Elecciones Internas 2020, conforme al reglamento, lo que procedió a realizar mediante Expediente N° 19117-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

Como se puede apreciar, el plazo perentorio para subsanar fue el 06 de noviembre de 2020, lo solicitado por la organización política en este extremo deviene en extemporáneo.

Que, con relación a su pedido de incorporar a un accesitario no considerado en la Resolución Gerencial N° 000042-2020-GOECOR/ONPE, se ha verificado del Formato 4A presentado por la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, que en las circunscripciones de Apurímac y Ayacucho, se han consignado candidatos accesitarios, lo que no se ha indicado en los anexos de la Resolución Gerencial



N° 000042-2020-GOECOR/ONPE de fecha 09 de noviembre de 2020, siendo esto así y en aras de aclarar la información presentada y publicada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al Formato 4A, anexo a la Resolución Gerencial N° 000042-2020-GOECOR/ONPE de fecha 09 de noviembre de 2020 en las circunscripciones electorales de Apurímac y Ayacucho, a sus candidatos accesitarios, quedando establecido de la siguiente manera:

3. APURIMAC

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	NARVAEZ	LICERAS	ALEJANDRO	06267648	
	2					X
	3	PALOMINO	JURO	FREDY	31013661	
	4	CASAVARDE	RIVERA	MARITZA	31188238	
	5	BRICEÑO	CALLALLI	ELIO	40135699	
	6	REINOSO	PRADA	AHIDA AXELL	41317278	

5. AYACUCHO

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	MENESES	HUAYANAY	RICHARD	41590593	
	2	SOLIS	GOMEZ	MILUSKA	28303247	
	3	MOROTE	SANCHEZ	ALBERTO	10553330	
	4	AZPARRENT	RIVERO	NORMA LUCILA	28268479	
	5	BONILLA	YARANGA	EDGAR WILFREDO	28249167	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR extemporánea la solicitud de la organización política **JUNTOS POR EL PERÚ**, en el extremo que solicita se efectúen subsanaciones por errores en los que ha incurrido su Comité Nacional Electoral en su Expediente N° 19117-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO a las Gerencias de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, y de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

